



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 6 JUL 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 135/207, y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I se detalló el personal que permanecería de guardia durante el período de Receso Invernal establecido por Resolución Plenaria N° 62/2007;

Que en el acápite correspondiente a la Dirección de Administración se incluyó al Agente Sergio LUNA, indicando que el mismo haría uso de tal período durante los días 30/07/2007 al 10/08/2007;

Que mediante Nota Interna N° 564/07 el mencionado Agente solicita autorización para dar inicio a su Receso Invernal a partir del próximo día 23 del corriente mes y año, alegando razones de índole particular;

Que el responsable del área no formula objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

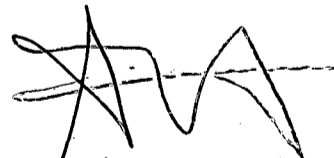
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Agente Legajo N° 30 – Sergio Adrián LUNA a hacer uso de los días correspondientes al Receso Invernal durante los días 23/07/07 al 03/08/07, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 / 2007.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA